



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 14 NOV 2018

VISTO el Expediente N° 31282/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 175/2018 solicita designación del Ingeniero **JUAN CARLOS LENCINA** en 2 (dos) horas cátedra (733) para la asignatura "Gestión Económica y Empresarial del Diseño" de 3° año de la Carrera de Técnico Superior en Diseño Industrial, a partir del 23 de julio de 2018 y hasta que se realice el orden de mérito correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3091/2015 del Honorable Consejo Superior se aprueba la Carrera de Técnico Superior en Diseño Industrial para el Turno Noche del Instituto Técnico.

Que la Comisión Asesora que realizó el estudio de antecedentes para cubrir 2 (dos) horas (733) de la asignatura "Gestión Económica y Empresarial del Diseño" declaró desierto el Orden de Mérito.

Que el Ingeniero Juan Carlos Lencina reúne el perfil requerido para desempeñarse en la misma.

Que la Dirección haciendo uso de las atribuciones que le otorgan el artículo 40 y 43 de la Resolución N° 411/2003 y Art. 39 de la Resolución N° 1466/2006, ofrece las horas al Ing. Lencina.

Que la próxima inscripción para cubrir interinatos y/o suplencias se realizará en mayo de 2019, corresponde llamar a Concurso las horas lo antes posible.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Designar al Ingeniero **JUAN CARLOS LENCINA**, DNI N° 13.474.716, como Docente Interino en 2 (dos) horas cátedra (733) para la asignatura "Gestión Económica y Empresarial del Diseño" de 3° año de la Carrera de Tecnicatura Superior en Diseño Industrial del Instituto Técnico, a partir del 23 de julio de 2018 y hasta que se realice el estudio de antecedentes para cubrir interinatos y suplencias o se lleve a cabo el Concurso correspondiente, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Director del Instituto Técnico gestione la aprobación del llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición respectivo.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **1142 2018**

Mue.

Handwritten mark

Handwritten signature
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Handwritten signature
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Handwritten signature
Srita. MARCELA EJANDRA GOMEZ
Asesora del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.